

# ***ACTA CORPORATIVA***

**SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 1

## **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA SALON CENTRAL DE SESIONES "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"**

**ACTA No. 185 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DE DICIEMBRE 15 DE 2013**

**HORA DE INICIO: 06:00 P.M.**

**PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 2013**

### **MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**H.C. SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA**  
Presidenta

**H.C. JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL**  
Primer Vicepresidente

**H.C. DIEGO FRAN ARIZA PÉREZ**  
Segundo Vicepresidente

**NUBIA SUÁREZ RANGEL**  
Secretaria General

### **HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO** Asistentes a la Plenaria

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO  
JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL  
MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA  
CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ  
DIEGO FRAN ARIZA PÉREZ  
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ  
CLEOMEDES BELLO VILLABONA  
DIONICIO CARRERO CORREA  
JOHN JAIRO CLARO ARÉVALO  
HENRY GAMBOA MEZA  
NANCY ELVIRA LORA  
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ  
SONIA SMITH NAVAS VARGAS  
CHRISTIAN NIÑO RUÍZ  
URIEL ORTIZ RUIZ  
RAÚL OVIEDO TORRA  
SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA  
WILSON RAMIREZ GONZALEZ  
EDGAR SUÁREZ GUTIÉRREZ



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 2

La Presidencia inicia extendiendo un caluroso saludo a todos los Honorables Concejales y a los asistentes al Concejo de la ciudad y solicita a la Secretaría General hacer el primer llamado a lista.

La Secretaría General procede a hacer el primer llamado a lista e informa que han respondido a lista quince (15) Honorables Concejales, por lo no tanto hay quórum decisorio.

La Secretaría General procede a dar lectura al orden del día:

### **ORDEN DEL DIA**

- 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
- 2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. HIMNO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.**
- 4. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.**
- 5. ESTUDIO EN SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO N°098 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2013, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA POLITICA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DENOMINADA POLITICA PUBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

**SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 3

ESTABLECIDA MEDIANTE ACUERDO N°022 DEL  
18 DE NOVIEMBRE DE 2008.

6. LECTURA DE COMUNICACIONES.

7. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

Bucaramanga, domingo 15 de diciembre de  
2013

Hora: 06:00 P.M.

Presidenta.

H.C. SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA

Primer Vicepresidente.

H.C. JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL

Segundo Vicepresidente.

H.C. DIEGO FRAN ARIZA PÉREZ

Secretaria General.

NUBIA SUÁREZ RANGEL

La Secretaria procede a dar lectura al  
Segundo punto del orden del día.

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN  
DEL DÍA.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL HENRY  
GAMBOA MEZA: perdón, pido votación nominal  
para el orden del día Presidenta.



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 4

La Presidencia le solicita La Secretaría General hacer votación nominal para la aprobación del orden del día.

La Secretaría General procede a realizar la votación nominal para la aprobación del orden del día.

Carmen Lucía Agredo Acevedo	
Jhan Carlos Alvernia Vergel	positivo
Martha Antolínez García	negativo
Christian Alberto Argüello Gómez	positivo
Diego Fran Ariza Pérez	negativo
Jaime Andrés Beltrán Martínez	negativo
Cleomedes Bello Villabona	positivo
Dionicio Carrero Correa	negativo
John Jairo Claro Arévalo	positivo
Henry Gamboa Meza	negativo
Nancy Elvira Lora	negativo
Carlos Arturo moreno Hernández	positivo
Sonia Smith Navas Vargas	
Christian Niño Ruiz	positivo
Uriel Ortiz Ruiz	
Raúl Oviedo Torra	positivo
Sandra Lucía Pachón Moncada	positivo
Wilson Ramírez González	
Edgar Suárez Gutiérrez	

La Secretaría General procede a informar los resultados de la votación nominal siendo de la siguiente manera:

10 votos positivos  
07 votos negativos

La Presidencia informa que ha aprobado el orden del día se continúa con la lectura del siguiente punto del orden del día.



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

**SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 5

La Secretaría General continúa con la lectura del orden del día.

### **3. HIMNO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.**

*Entonación de las estrofas del himno de Bucaramanga.*

La Secretaría General continúa con la lectura del orden del día.

### **4. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.**

La Presidencia designa al Honorable Concejal Raúl Oviedo Torra para que revise la presente acta.

La Secretaría General procede a continuar con la lectura del orden del día.

### **5. ESTUDIO EN SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO N°098 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2013, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA POLITICA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DENOMINADA POLITICA PUBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA ESTABLECIDA MEDIANTE ACUERDO N°022 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2008**

La Presidencia extiende un caluroso saludo a la mesa directiva, a los Honorables Concejales y Concejales de Bucaramanga y demás personas presentes en el recinto.



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

**SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 6

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL DIONICIO CARRERO CORREA:** Saludo. Yo creo que cuando uno hace un tipo de votación como el que hicimos merece una explicación y yo quiero dar la explicación de la razón de mi voto. La razón de mi voto que no alcancé mi doctora otra vez a verme para tomar la palabra y decir por qué aspecto, resulta que en el orden del día del viernes tal vez que se subió a la página estaba incluido el Proyecto de Acuerdo 094 y si bien es cierto que se puede cambiar los proyectos totalmente de acuerdo, eso está dentro del reglamento y está dentro de su potestad pero el problema, la dificultad que he visto y veo con el Proyecto de Acuerdo 094 es la necesidad según lo expresado en la Comisión del doctor Rafael Horacio Núñez Latorre que es de su urgencia el Proyecto 094 porque los términos o los plazos se está cumpliendo entonces esa era la razón de nuestro voto del Partido Liberal y obviamente el doctor Diego Fran Ariza entonces para dar ese tipo de explicación. Esto es un acto democrático, está bien y le agradezco Señora Presidenta es que me haya dado el uso de la palabra para argumentar cual ha sido la razón. Muchas gracias.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL CLEOMEDES BELLO VILLABONA:** Saludo. Señora Presidenta yo veo que el Proyecto de Acuerdo que viene en el día de hoy está dentro del decreto que nos cita el Señor Alcalde para las sesiones extraordinarias. No veo ninguna problemática que se presente con el orden del día a sabiendas que el Señor Alcalde bajo un secreto sobre los proyectos de Acuerdo y en ninguno trae mensaje de urgencia. Yo no veo ningún proyecto de Acuerdo que diga al señor alcalde es que este proyecto tiene que



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 7

aprobarse el jueves, el domingo o el lunes. Todos los proyectos que el señor alcalde bajó tienen la misma importancia. Si el doctor Rafael Horacio dejó para última hora traer el Proyecto de Acuerdo de la vigilancia yo creo que es falta de planeación de la dirección de tránsito de la ciudad de Bucaramanga. Si usted sabía doctor Rafael Horacio que hoy se vencía o que mañana se le vence usted el proyecto divinamente lo hubiese podido traer en ordinarias cuando estábamos y que se terminaron hace cuanto. Haber previsto que se le va a vencer este contrato de vigilancia y no traerlo a última hora y decir que por eso estamos nosotros incurriendo en algo diferente. Los proyectos que trae señor alcalde todos son de la misma importancia y ninguno preferencia para nada en absoluto, sino el compromiso de nosotros los concejales es aprobarlo, de tal manera que no es culpa de nosotros doctor Rafael Horacio porque usted tuvo todo el tiempo de las sesiones ordinarias o que nos lo hubiese presentado con anterioridad para aprobar este proyecto de Acuerdo. De tal manera que este Proyecto que viene en el día de hoy señora presidenta es que esta dentro del decreto para el cual fuimos citados por el señor Alcalde y yo no veo que se vaya a presentar alguna diferencia en ese tema. Gracias señora presidenta.

**INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJALA CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO:** saludo. Señora Presidenta es para respetar la decisión suya del cambio del orden del día como lo ha manifestado el Concejal Dionicio Carrero que si bien es potestad suya y se publicó en Internet, en página y nos lo notificaron previamente como en muchas ocasiones se ha hecho, previamente se cambia el orden del día, inclusive sobre la marcha también se



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 8

cambia unos minutos antes del orden del día y no hay ningún inconveniente. Este Proyecto de Acuerdo fue radicado en ordinarias, estas vigencias futuras fueron radicadas en ordinarias y tengo entendido que no fue estudiado en comisión entonces si había tanta urgencia porque no lo sacaron en Comisión la Comisión de hacienda este Proyecto y otros proyectos tan importante como es las vigencias futuras del tema de alimentación escolar, entonces por qué ahora sí vienen con tanta urgencia en dos o tres días a que lo saquemos. Yo creo que es mejor y no tiene presentación un domingo estudiar un tema tan importante y tan trascendente como es unas vigencias futuras que requiere que esté la jurídica, la Secretaría de hacienda y estén todo el equipo económico de la Administración Municipal. Eso era lo que quería decir Señora Presidenta.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL DIONICIO CARRERO CORREA:** Señora Presidenta la verdad que cuando yo empecé a intervenir doctor Cleomedes no pierda la dulzura de su rostro. Siempre lo dije y lo ratificó la doctora Carmen Lucía, es respetable su decisión, está dentro del reglamento, está de Acuerdo a la ley, en ningún momento no he dicho que no o la Bancada del Partido Liberal y quienes votamos negativo no hemos dicho que no. Es que no alcanzamos a decir cuál era la explicación que queríamos porque la intención nuestra era decirle por qué razón queríamos que se incluyera esto pero no hay ningún problema, está dentro de lo legal, está dentro del orden jurídico usted así lo manifiesta y lo manifiesta la doctora Carmen Lucía que lo hace con la decencia que siempre la ha acompañado doctora Carmen Lucía, entonces es que teníamos que darle la explicación porque a mi me parece que si uno vota de una manera



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 9

u otra yo creo que los compañeros merecen saber por qué uno está votando negativo o positivo. Yo creo que es lo más mínimo que puede existir dentro del respeto de la misma Corporación. Muchas gracias Señora Presidenta.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL HENRY GAMBOA MEZA:** Saludo. Igualmente para referirme al mismo tema. La verdad no estamos discutiendo el Proyecto de tránsito o el que hoy se está proponiendo. Es las razones por las cuales se cambió el orden del día a última hora, dos veces fue comunicado en página web el orden del día más una nota que sacó el boletín del Concejo ratificando que hoy se estudiaba ese Proyecto de Acuerdo. No entiendo qué ahí es en donde está la duda, por qué se cambió del orden del día. No hay nada complicado en esto de vigencias futuras, ley 819 artículo 12 que eso no tiene ciencias si cumple los requisitos se puede hacer hasta las 12 de la noche tenemos tiempo para estudiar este Proyecto Acuerdo de vigencias futuras si queremos hacerlo, o si no queremos. Lo que estamos aquí de alguna manera dejando salvedad es que mañana se presenta un daño jurídico a la entidad de la dirección de tránsito y nosotros no somos responsables de ese año jurídico que se nos pueda presentar a la institución por darle un simple trámite a un Proyecto de Acuerdo. Muy amable Presidenta.

La Presidencia informa que en ningún momento el Señor Alcalde se ha comunicado con la Corporación para manifestar la urgencia del estudio del Proyecto de Acuerdo en cuestión. Adicionalmente informa que hay algunas solicitudes del Proyecto Acuerdo de la dirección de tránsito que



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 10

necesitan ser estudiadas y por tal motivo se tomó la decisión de hacer el cambio pertinente. Teniendo en cuenta que mañana es lunes se puede revisar con la jurídica, la doctora Tatiana Tavera para estudiar dicho Proyecto de Acuerdo. Seguidamente La Presidencia informa que en ningún momento se busca dejar de lado un Proyecto de Acuerdo por ser o no ser importante sino que lo que se busca es que cuando se esté estudiando el Proyecto de Acuerdo sea aprobado satisfactoriamente y no aplazarlo por falta de estudio. Seguidamente informa la Presidencia que se dará inicio al estudio del Proyecto de Acuerdo N°098 del 4 de diciembre de 2013, por medio del cual se autoriza la Política Pública del Municipio de Bucaramanga, denominada Política Pública de Infancia y Adolescencia establecida mediante Acuerdo N°022 del 18 de noviembre de 2008 que cuenta con la presencia de la doctora Carolina Rojas Secretaria de educación, la doctora Yolanda para sonar Secretaria de desarrollo social, doctora Tatiana Tavera jurídica del Municipio y doctor Rafael Horacio Núñez.

La Secretaría General procede a dar lectura al Proyecto de Acuerdo que motivó la presente sesión.

### **COMISION TERCERA O COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS**

#### **CONSTANCIA DE APROBACION EN PRIMER DEBATE**

El suscrito Secretario de la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No 098 de 4 de Diciembre de 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA POLITICA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DENOMINADA "POLITICA PUBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA ESTABLECIDA MEDIANTE ACUERDO No 22 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2008". Fue aprobado con las respectivas modificaciones, por la Comisión como se registra en el Acta No. 012-13, realizada el día Once (11) de Diciembre de 2013, en Primer Debate.

Anexo Pliego de Modificaciones.

# ***ACTA CORPORATIVA***

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

El Secretario,



LINA MARIA CALDERON PEREZ

### **COMISION TERCERA O COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS**

#### **INFORME DE COMISIÓN**

La Comisión Tercera o de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día 11 de Diciembre de 2013 a las 1:30 P.M, se llevó a cabo el estudio en Primer Debate del siguiente Proyecto de Acuerdo:

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA POLITICA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DENOMINADA "POLITICA PUBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA ESTABLECIDA MEDIANTE ACUERDO No 22 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2008".

Que para el estudio del presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales: CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, WILSON RAMIREZ GONZALEZ, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ, todos ellos miembros de la Comisión Tercera y los Representantes de la Administración Municipal citados por la Comisión para la sustentación del Proyecto de Acuerdo:

Dra. LINA MARIA CALDERON, Oficina Jurídica del Concejo; Dra. CAROLINA ROJAS PABON, Secretaria de Educación; Dra. TATIANA TAVERA, Oficina Jurídica; Dra. YOLANDA TARAZONA ALVAREZ, Secretaria de Desarrollo Social.

Que verificado el quórum reglamentario y decisorio por parte del Presidente de la Comisión se dio lectura al Orden del Día el cual contenía los siguientes ítems:

#### **ORDEN DEL DIA**

I

**LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM**



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 12

II

**Estudio** en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No 098 de 4 de Diciembre de 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA POLITICA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DENOMINADA "POLITICA PUBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA ESTABLECIDA MEDIANTE ACUERDO No 22 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2008".

III

### **LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS DESARROLLO DEL INFORME**

Que después de leído el Orden del día por parte del Secretaria de la Comisión el Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión el Orden del Día, el cual es aprobado por la Comisión con Cuatro votos JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ,

El Presidente ordena al Secretario continuar con el punto 2 del Orden del día quien procede a dar lectura al punto 2 del Orden del día:

2 -, **Estudio** en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No 098 de 4 de Diciembre de 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA POLITICA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DENOMINADA "POLITICA PUBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA ESTABLECIDA MEDIANTE ACUERDO No 22 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2008

Que la ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por la Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, al Honorable Concejal CARLOS ARTURO MORENO en cumplimiento del Artículo 167 del reglamento interno del Concejo de Bucaramanga o Acuerdo Municipal No. 072 de 2009.

Que el Honorable Concejal Ponente, presento la Ponencia escrita favorable, la cual fue leída y escuchada por los Miembros de la Comisión Tercera.

Que aprobada la Ponencia favorable por parte de la Comisión, el Presidente de la Comisión, ordena a la Secretaria dar lectura a la Exposición de Motivos del Proyecto de Acuerdo, siendo aprobado con Cinco votos CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# ***ACTA CORPORATIVA***

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 13

AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ,

Que después de Aprobada la Exposición de Motivos el Presidente ordena al Secretario continuar con el articulado del Proyecto de Acuerdo 098 del 4 de Diciembre de 2013 para su discusión, aprobación o desaprobación por parte de la Comisión.

Leído el artículo Primero se pone a consideración es aprobado con Cinco (5) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el artículo Segundo por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con modificación con Cinco (5) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el artículo Tercero por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cinco (5) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el artículo Cuarto por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con modificación con Cinco (5) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el artículo Quinto por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cinco (5) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# ***ACTA CORPORATIVA***

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

### FOLIO 14

Leído el artículo Sexto por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cinco (5) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el artículo Séptimo por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cinco (5) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el artículo Octavo por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cinco (5) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el artículo Noveno por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cinco (5) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el artículo Décimo por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cinco (5) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el artículo Décimo Primero por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cinco (5) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el artículo Décimo Segundo por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con



# ***ACTA CORPORATIVA***

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 15

Cinco (5) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Terminado de leer los considerandos el presidente de la Comisión los somete a consideración y discusión siendo aprobados con modificación con Cinco (5) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el preámbulo es aprobado con la modificación por la Comisión con Cuatro (4) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Para el Título el presidente lo somete a consideración de los concejales de la comisión es aprobado con Cinco (5) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Concluido el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 098 de Diciembre 4 de 2013, el Presidente de la Comisión propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la corporación trasladarlo a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado por unanimidad por la Comisión con Cinco (5) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, WILSON RAMIREZ GONZALEZ, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Aprobado el Proyecto de acuerdo No. 098 de Diciembre 4 de 2013 el Presidente ordena a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

III.

### **LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS**

El secretario de la Comisión informa a la Presidencia que no existe sobre la mesa de la Secretaria comunicaciones ni proposiciones, por lo tanto el tema se ha agotado.

Agotado el orden del día el Presidente de la Comisión, expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión Tercera, a los representantes de la administración por su Participación en el estudio del proyecto de acuerdo y levanta la sesión de la comisión siendo las 2.05 P.M. del Día 11 de Diciembre de 2013.



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 16

Este informe de comisión tiene su sustento legal en los artículos 95 y 180 del Acuerdo Municipal No. 072 de Octubre 09 de 2009 o Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga.

Presidente,

  
H.C. CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ

Secretario,

  
LINA MARÍA CALDERÓN PÉREZ

**COMISIÓN TERCERA O DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS**

### **PLIEGO DE MODIFICACIONES**

Proyecto de Acuerdo No 098 de 4 de Diciembre de 2013.

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA POLÍTICA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DENOMINADA "POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA ESTABLECIDA MEDIANTE ACUERDO No 22 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2008".

**PARA LA PONENCIA :** APROBADA LA PONENCIA POSITIVA POR LA COMISION.

**PARA LA EXPOSICION DE MOTIVOS:** LA COMISION LA APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

**PARA EL ARTICULO 1º:** LA COMISION LA APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

**PARA EL ARTICULO 2º:** LA COMISION LO APROBO ASI:  
Incluir la palabra Bucaramanga, en el numeral sexto.

**PARA EL ARTICULO 3º:** LA COMISION LA APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

**PARA EL ARTICULO 4º:** LA COMISION LA APROBO ASI:  
ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el Acuerdo Municipal 022 de Noviembre 18 de 2008 con el siguiente artículo:  
**VISIÓN:** Adóptese como visión de la Política Pública de infancia y adolescencia la siguiente: en el año 2023, el Municipio de Bucaramanga, sujeto al principio de la prevalencia de los niños, niñas y adolescentes sobre los demás, habrá fortalecido la promoción de los programas, planes, estrategia, acciones y servicios, orientados a garantizar y restablecer los derechos de la infancia y la adolescencia sin exclusión alguna en cumplimiento a la Ley 1098 de 2006 y la estrategia Hechos y Derechos.



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 17

PARA EL ARTICULO 5°: LA COMISION LA APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.  
PARA EL ARTICULO 6: LA COMISION LA APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.  
PARA EL ARTICULO 7°: LA COMISION LA APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.  
PARA EL ARTICULO 8°: LA COMISION LA APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.  
PARA EL ARTICULO 9°: LA COMISION LA APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

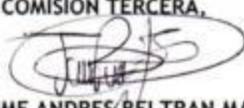
PARA EL ARTICULO 10°: LA COMISION LA APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.  
PARA EL ARTICULO 11°: LA COMISION LA APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.  
PARA EL ARTICULO 12°: LA COMISION LA APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

PARA LOS CONSIDERANDOS: LA COMISION LOS APROBO ASI:  
Adicionar el numeral 8. Que el Decreto 936 de 2013 reorganiza el sistema nacional de bienestar familiar y reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

PARA EL PREÁMBULO: LA COMISION LO APROBO ASI:  
En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los artículos 42, 44, 45 y 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 1098 de 2006, Decreto 936 de 2013, y

PARA EL TITULO: LA COMISION LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

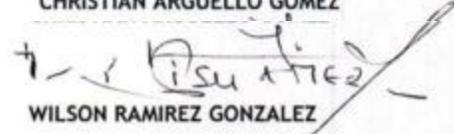
LA COMISION TERCERA,

  
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ

  
JOHN JAIRO CLARO AREVALO

  
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ

  
CHRISTIAN ARGUELLO GOMEZ

  
WILSON RAMIREZ GONZALEZ

  
LINA MARIA CALDERON PEREZ  
Secretaria



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 18

**COMISIÓN TERCERA O COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES,  
AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS**

**PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 098 DE DICIEMBRE 4 DE 2013**

**Concejal Ponente: CARLOS MORENO**

**Señor Presidente y Honorables Concejales de la Comisión:**

Me correspondió por designación de la señora presidenta del Honorable Concejo de Bucaramanga, dar ponencia al proyecto de acuerdo titulado: **"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DENOMINADA POLITICA PUBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA ESTABLECIDA MEDIANTE ACUERDO N° 022 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2008"**, Por lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

### **OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO**

Actualizar la Política Publica de Infancia y Adolescencia del Municipio de Bucaramanga.

### **DESARROLLO DE LA PONENCIA**

Presento a consideración del Honorable Concejo el Proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DENOMINADA POLITICA PUBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA ESTABLECIDA MEDIANTE ACUERDO N° 022 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2008"**.

Como antecedente de este importante proyecto es preciso señalar que por medio del Acuerdo Municipal N° 022 de 2008, fue adoptada en el Municipio de Bucaramanga la Política Publica de Infancia y Adolescencia, contentiva de los lineamientos y directrices para desarrollo de los programas municipales orientados a estas poblaciones de especial interés y protección constitucional.

El Municipio de Bucaramanga ha venido participando de un proceso integral regional participativo, con el ICBF, el Departamento de Santander, con participación de la comunidad y organizaciones y expertos en temáticas relacionadas en temáticas de infancia y adolescencia, con miras a actualizar la política de infancia y adolescencia con enfoque diferencial y articulado.

Conforme a los resultados obtenidos en la mesa de trabajo referida, el Consejo Municipal de Política Social en acta N° 02 de 2013, validó la Política Publica de infancia y adolescencia para el municipio de Bucaramanga.

Este proceso interinstitucional adelantado para la actualización de la Política Publica de Infancia y Adolescencia se halla asimismo armonizado con el Plan de Desarrollo **"Bucaramanga Capital Sostenible"**, en el cual se señala como meta: **"Actualizar la Política Publica de Infancia y Adolescencia con enfoque diferencial y articulado que promueva el desarrollo de estrategias de atención integral a los niños, niñas y adolescentes"**.



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 19

Conforme lo expuesto, el proyecto de acuerdo N° 098 de 2013, se halla ajustado a la normatividad aplicable, es consecuente con los planes, programas y proyectos de la entidad territorial y armoniza con las potestades en titularidad de la Corporación municipal.

### **PROPOSICIÓN**

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este proyecto de acuerdo No. 098 de 2013, ajustado a la Constitución y a la Ley, me permito dar ponencia **FAVORABLE** para **SEGUNDO DEBATE**, para su estudio y aprobación en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento.

De los Honorables Concejales:

**CARLOS ARTURO MORENO**  
Concejal Ponente

La Secretaría General informa que ha sido leída la constancia, ponencia e informe de aprobación en primer debate.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL CARLOS ARTURO MORENO HERNÁNDEZ:** Saludo. Me correspondió por designación de la Presidenta del Concejo la ponencia del Proyecto la actualización de la política pública de infancia y adolescencia en el Municipio de Bucaramanga. Teniendo en cuenta que este Proyecto de Acuerdo es el 02 de 2008 donde se vinculaba el Municipio de Bucaramanga al manejo de la política pública pero que en el Proyecto del Alcalde de Bucaramanga Luis Francisco Bohórquez de Bucaramanga capital sostenible está incluido dentro del plan de desarrollo el manejo de esta política pública, entonces es muy gratificante que hoy en este Consejo se le de aprobación final a este Proyecto Acuerdo donde vamos a favorecer a más niños y niñas y adolescentes y donde vamos a tener más recursos y mas vinculación de algunas empresas y el manejo que se le ha dado a través del Instituto colombiano de bienestar familiar donde hay una



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 20

vinculación y un trabajo que se tiene que seguir engranando, que tenemos que seguir defendiendo para que Bucaramanga tenga un mejor bienestar para la juventud y tenga mejores posibilidades de estos niños y niñas tener en esas instituciones la Secretaría de educación y la Secretaría de desarrollo social y las demás que se vinculen a este programa, la mejor participación y el mejor desarrollo para el Municipio. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Presidencia pone en consideración la aprobación de la ponencia siendo aprobada.

La Secretaría General procede a dar lectura a la exposición de motivos.

nga

098,

PROYECTO DE ACUERDO N<sup>o</sup>.

DE 2013 04 DIC 2013

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DENOMINADA "POLITICA PUBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA" ESTABLECIDA MEDIANTE ACUERDO No. 022 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2008"**

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

A partir de la Convención Internacional sobre los Derechos de los niños y niñas se plantea un nuevo concepto social de la infancia, reconociéndolos como sujetos sociales y como ciudadanos con derechos en contextos democráticos, elevando a categoría de derecho universal y considerando su desarrollo integral como prioridad, sin distingo alguno. Así mismo, el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, ratifica los compromisos adquiridos en la suscripción de la convención internacional de los derechos de los niños y niñas a través de la Ley 12 de 1991, estableciendo la prevalencia sobre los derechos de las demás personas, la obligatoriedad y corresponsabilidad en su cumplimiento por la familia, la sociedad y el Estado.

El Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, establece la atención que deben recibir los niños, las niñas y los adolescentes argumentando que desde su primera infancia los niños y niñas son sujetos titulares de derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código.

Por lo anterior, se presenta este proyecto de acuerdo que conlleva el gran y noble propósito de establecer la Política Pública Municipal de Infancia y Adolescencia que posibilite definir y orientar la acción coordinada y articulada del Municipio, la Nación y el Departamento, para la protección integral de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes en nuestro Municipio. En esta política pública se reconoce la importancia de la familia, la escuela, la comunidad y el territorio como escenarios reales en donde transcurren sus vidas y se desarrollan.



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 21

Este Proyecto de Acuerdo Municipal se enmarca dentro de los lineamientos establecidos en la Ley 1098 de 2006, que ordena a los Alcaldes y Gobernadores, como mandatarios territoriales y responsables principales del cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, contar con una política pública diferencial y prioritaria de infancia y adolescencia que propicie la articulación entre los Concejos Municipales, las Asambleas y el Congreso Nacional, para garantizar la definición y asignación de los recursos para la ejecución de la política pública propuesta. Así mismo se enmarca dentro de los lineamientos establecidos en la Ordenanza Departamental N° 94 de 2013.

Presentado por,

  
**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ**  
Alcalde de Bucaramanga

Revisó aspectos jurídicos:

Dra. CARMEN CECILIA SIMIJACA - Secretaria Jurídica

ROSA MARIA VILLAMIZAR ORTIZ - Asesor Secretaria Jurídica

TATIANA DEL PILAR TAVERA - Asesora Del Alcalde

KATHERINE VILLAMIZAR ALTAMAR - Abogada Secretaria Jurídica

Revisó aspectos técnicos y administrativos:

Dra. YOLANDA TARAZONA - Secretaria de Desarrollo Social

Dr. JORGE EDUARDO PEÑALOZA CADENA - Abogado Externo CPSP/SJ

Dra. LAURA MORENO ROJAS - Profesional Especializada (e) - Secretaria de Planeación

Dra. MIRIAM ROSELLY CACERES - Referente del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - ICBF

NORA MARCELA SÁNCHEZ FERREIRA - Coordinadora Programa Primera Infancia Niñez y Adolescencia /SDS

Proyecto aspectos técnicos y jurídicos:

Dra. LIDSAY ASTRID DÍAZ MALDONADO - Abogada Externa CPSP/SDS

CONCEJO DE BUCARAMANGA	
Correspondencia Recibida	
Secretaria General	
Fecha:	04 DIC 2013
Hora:	12:07 PM
Recibido:	Insd
No. de Documento:	

La Secretaría General informa que ha sido leída la exposición de motivos aprobada original del Proyecto de Acuerdo en Comisión.

La Presidencia pone en consideración la aprobación de la exposición de motivos siendo aprobada.

La Secretaría General procede a dar lectura al articulado.

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar y modificar la Política Pública del Municipio de Bucaramanga, denominada "POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA", contenida en el Acuerdo Municipal N° 022 del 18 de Noviembre de 2008.

La Secretaría General informa que ha sido leído el artículo primero aprobado original del Proyecto de Acuerdo en Comisión.



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 22

La Presidencia pone en consideración la aprobación del artículo primero siendo aprobado.

La Secretaría General procede a dar lectura al artículo segundo.

**ARTICULO SEGUNDO. Adiciónese** el Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 022 del 18 de noviembre de 2008, de la siguiente forma:

**Definición.** Se entiende por **POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**, el conjunto de planes, programas y acciones que adelanta el Municipio de Bucaramanga, de manera articulada con la Nación y el Departamento; con la participación de la sociedad y de la familia, para garantizar la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes que habitan en el Municipio.

Y adiciónense los siguientes numerales, los que se tendrán como numerales 5, 6, 7, 8 y 9 respectivamente.

- 5 El impulso y gestión para que los derechos de las niñas, niños y adolescentes sean restablecidos cuando han sido vulnerados por parte de las autoridades municipales y de las autoridades del orden Nacional y Departamental.
- 6 La orientación de los recursos del Estado hacia el logro de condiciones sociales, económicas, culturales y ambientales, que hagan posible el desarrollo de las capacidades y las oportunidades de los niños, niñas y adolescentes del municipio de, como sujetos en ejercicio responsable de sus derechos.
7. Mantener actualizados los sistemas y la estrategia de información que permitan fundamentar la toma de decisiones adecuadas y oportunas sobre la materia.
8. Diseñar y poner en marcha acciones para lograr la inclusión de la población infantil más vulnerable del municipio, a la vida social en condiciones de equidad.
9. Fortalecer la articulación interinstitucional e intersectorial.

La Secretaría General informa que ha sido leído el artículo segundo pero la Comisión realizó una modificación quedando de la siguiente manera:

“incluir la palabra Bucaramanga en el numeral sexto”

- 6 La orientación de los recursos del Estado hacia el logro de condiciones sociales, económicas, culturales y ambientales, que hagan posible el desarrollo de las capacidades y las oportunidades de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Bucaramanga , como sujetos en ejercicio responsable de sus derechos.

La Secretaría General informa que ha sido leída la modificación realizada en Comisión.



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# ***ACTA CORPORATIVA***

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 23

La Presidencia pone en consideración la aprobación del artículo segundo modificado en Comisión siendo aprobado.

La Secretaría General procede a dar lectura al artículo tercero.

**ARTÍCULO TERCERO.** Adicionar el Acuerdo Municipal 022 de Noviembre 18 de 2008 con el siguiente artículo:

**"OBJETO.** Adóptese como objeto de la Política Pública de Infancia y Adolescencia para el Municipio de Bucaramanga, "Garantizar la protección integral de la primera infancia, la niñez y la adolescencia del Municipio de Bucaramanga y sus familias y el restablecimiento cuando le son vulnerados sus derechos, teniendo en cuenta los principios y objetivos consagrados en la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños, ratificada mediante la Ley 12 de 1991, en la Constitución Nacional y en la Ley 1098 de 2006".

La Secretaría General informa que ha sido leído el artículo tercero aprobado por la Comisión original del Proyecto de Acuerdo.

La Presidencia pone en consideración la aprobación del artículo tercero siendo aprobado.

La Secretaría General procede a dar lectura al artículo cuarto.

**ARTÍCULO CUARTO:** Adiciónese el Acuerdo Municipal 022 de Noviembre 18 de 2008 con el siguiente artículo:

**"VISION.** Adóptese como visión de la Política Pública de Infancia y Adolescencia la siguiente: En el año 2023, el Municipio de Bucaramanga, sujeto al principio de la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes sobre los demás, promoverá programas, planes, estrategias, acciones y servicios, orientados a garantizar y restablecer los derechos de la infancia y la adolescencia sin exclusión alguna, en cumplimiento a la ley 1098 de 2006 y la estrategia Hechos y Derechos"

La Secretaría General informa que ha sido leído el artículo cuarto y adicionalmente informa que la Comisión lo modificó quedando de la siguiente manera:



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 24

La Secretaría General informa que ha sido leído el artículo cuarto modificado en Comisión.

La Presidencia pone en consideración la aprobación del artículo cuarto modificado en Comisión siendo aprobado.

La Secretaría General procede a dar lectura al artículo quinto.

**ARTÍCULO QUINTO:** Modifíquese el Artículo Tercero del Acuerdo Municipal No. 022 del 18 de noviembre de 2008, el cual quedará así:

Retomar los objetivos de derechos de los niños, niñas y adolescentes definidos en el Capítulo II de la Ley 1098 de 2006 y establecidos en el Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2019 "Colombia: Niñas, niños y adolescentes felices y con igualdad de oportunidades" y promovidos por la Estrategia Hechos y Derechos, los cuales son:

(1) Todos vivos; (2) Todos con familia; (3) Todos bien nutridos; (4) Todos saludables; (5) Todos con educación; (6) Todos jugando; (7) Todos afectivamente estables (priorizado); (8) Todos registrados; (9) Todos participando; (10) Ninguno en actividad perjudicial (priorizado); (11) Ninguno víctima de violencia personal (priorizado); (12) Ninguno víctima de violencia organizada; (13) Ninguno impulsado a violar la ley si esto ocurre, que sea protegido con debido proceso y atención pedagógica (Priorizado).

La Secretaría General informa que ha sido leído el artículo quinto aprobado original del Proyecto de Acuerdo en Comisión.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL JOHN JAIRO CLARO ARÉVALO:** Saludo. Observando aquí en el plan nacional para la niñez y la adolescencia 2009-2019 tengo una acotación frente a la relación que hicieron de estos numerales en el artículo quinto que de alguna manera están cambiando la intención de los ejes de la política pública, el cual es objeto de este Proyecto de Acuerdo por ejemplo, cuando se habla de todo el numeral siete del artículo quinto dice todos afectivamente estables y resulta que en el plan nacional para la niñez y la adolescencia planeación dice así: todos



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 25

capaces de manejar sus afectos y emociones. Es muy distinto todos afectivamente estables a que todos sean capaces de manejar sus afectos y emociones. Igualmente pasa con el numeral ocho, el numeral 10, el numeral 11, el 12 y el 13. Tengo una proposición que se ajusta exactamente taxativamente, literalmente con el plan nacional para la niñez y la adolescencia y tiene la anuencia de la doctora Tarazona y de la doctora Tavera; entonces hay una proposición en ese sentido de modificar los numerales 7, 8, 10, 11, 12 y 13 del artículo quinto para que se ajuste literalmente a los ejes de la política pública del plan nacional para la niñez y la adolescencia.

La Presidencia le solicita La Secretaría General leer la proposición y como quedaría definitivamente el artículo quinto del presente Proyecto de Acuerdo.

La Secretaría General informa que hay una proposición modificatoria presentada por el Honorable Concejal John Jairo Claro Arévalo del partido ASI y procede a darle lectura.

(1) Todos vivos; (2) Todos con familia; (3) Todos bien nutridos; (4) Todos saludables; (5) Todos con educación; (6) Todos jugando; (7) Todos capaces de manejar sus afectos y emociones (8) Ninguno sin Registro Civil; (9) Todos participando; (10) Ninguno en Actividad perjudicial o sometido a Explotación; (11) Ninguno Sometido a abuso o maltrato; (12) Ninguno sometido a grupos armados, o ilegales; (13) Adolescentes acusados de infringir la ley con pleno apoyo y garantías procesales.

La Secretaría General informa que ha sido leída la proposición modificatoria del artículo quinto presentada por el partido ASI, AICO, cambio radical, Partido de la U, AFROVIDES y Conservador.



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 26

La Presidencia pone en consideración la aprobación del artículo quinto modificado siendo aprobado.

La Secretaría General procede a dar lectura al artículo sexto.

**ARTICULO SEXTO.** Modifíquese el Artículo Cuarto del Acuerdo Municipal No. 022 del 18 de noviembre de 2008, el cual quedará así:

La Política Pública de Protección y Atención Integral a la Infancia y la Adolescencia dirigirá sus acciones hacia la plena garantía de los derechos de esta población, conforme a los ejes planteados por la Convención Internacional de los derechos del niño, retomados en la ley 1098 de 2006, en cuatro categorías de derechos, como son:

- 1 Existencia: que tengan las condiciones esenciales para preservar y disfrutar su vida.
2. Desarrollo: que tengan las condiciones básicas para progresar en su condición y dignidad humanas.
3. Ciudadanía: que sean tratados como ciudadanos, es decir, como personas participantes y con todos los derechos y que tengan las condiciones básicas para la vida en sociedad y ejercer la libertad.
- 4 Protección: que no sean afectados por factores perjudiciales para la integridad y dignidad humana.

**PARÁGRAFO:** Para lograr equilibrio en estas categorías la política prioriza siete temas fundamentales, que en el plan de acción se establecen como los ejes estratégicos de acción y gestión, junto con los demás indicadores que constituyen las categorías de derechos:

1. Violencia intrafamiliar y abuso sexual.
2. Unidad de integración familiar.
3. Trabajo infantil.
4. Deserción escolar.
5. Embarazo en adolescentes.
6. Consumo de sustancias psicoactivas.
7. Responsabilidad penal para adolescentes.

La Secretaría General informa que ha sido leído el artículo sexto aprobado original del Proyecto de Acuerdo en Comisión.

La Presidencia pone en consideración la aprobación del artículo sexto siendo aprobado.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ:** Saludo. Gracias



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 27

Presidenta para pedirle permiso para retirarme por motivo de fuerza mayor.

La Presidencia le concede el permiso al Honorable Concejal Jaime Andrés Beltrán Martínez para que pueda retirarse.

La Presidencia pone en consideración la aprobación del artículo sexto siendo aprobado.

La Secretaría General procede a dar lectura al artículo séptimo.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** Modifíquese el Artículo Sexto del Acuerdo Municipal No. 022 del 18 de noviembre de 2008, el cual quedará así:

Para el seguimiento y evaluación de la Política Pública la Administración Municipal contará desde la Secretaría de Planeación con un sistema de monitoreo y seguimiento diseñado para facilitar la evaluación y seguimiento periódico al cumplimiento de los indicadores incluidos en la política pública de infancia y adolescencia.

**PARAGRAFO 1:** Deberá tenerse en cuenta para este sistema de monitoreo los indicadores presentados en la matriz de objetivos de derechos de los niños, niñas y adolescentes articulada en el documento de Política Pública.

**PARAGRAFO 2:** El seguimiento, evaluación e implementación de la Política Pública y su Plan de Acción será coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social en cumplimiento a las atribuciones otorgadas como Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Política Social según Decreto Municipal 0126 de junio de 2012 y con el liderazgo del Comité Municipal de Infancia y Adolescencia articulado en este mismo Decreto como parte de dicho Consejo.

La Secretaría General procede a informar que ha sido leído el artículo séptimo aprobado original en Comisión.

La Presidencia pone en consideración la aprobación del artículo séptimo siendo aprobado.

La Secretaría General procede a dar lectura al artículo octavo.



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 28

**ARTICULO OCTAVO.** Adiciónese el Artículo Séptimo del Acuerdo Municipal No. 022 del 18 de noviembre de 2008, de la siguiente manera:

En correspondencia con el enfoque diferencial, la Política de Infancia y Adolescencia tendrá en cuenta los ciclos vitales, haciendo uso de la clasificación adoptada por el Ministerio de Salud y Protección Social (2012), que define los ciclos vitales de la siguiente forma:

- Primera infancia: Comprende la franja poblacional que va desde los cero (0) a los seis (6) años de edad, como lo establece el artículo 29 de la Ley 1098 de 2006.
- Infancia: Entre los 6 y 12 años de vida.
- Adolescencia: A partir de los 12 y hasta antes de cumplir los 18 años de vida.

La Secretaría General informa que ha sido leído el artículo octavo aprobado original del Proyecto de Acuerdo en Comisión.

La Presidencia pone en consideración la aprobación del artículo octavo siendo aprobado.

La Secretaría General procede a dar lectura al artículo noveno.

**ARTICULO NOVENO.** Adiciónese el Acuerdo Municipal 022 del 18 de Noviembre de 2008 con el siguiente Artículo: "Las Administraciones Municipales, deberán incluir en su plan de desarrollo, programas y proyectos en cumplimiento de los lineamientos de la Política Pública de Infancia y Adolescencia y deberán asignar los recursos técnicos, financieros y humanos que sean necesarios para garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes conforme al plan de acción incluido en el documento de la Política Pública que contempla las acciones por ciclos vitales primera infancia, infancia y adolescencia y retoma las consignadas en el plan operativo anual de inversión del Plan de Desarrollo Municipal.

La Secretaría General informa que ha sido leído el artículo noveno aprobado original del Proyecto de Acuerdo en Comisión.

La Presidencia pone en consideración la aprobación del artículo noveno siendo aprobado.

La Secretaría General continuar con la lectura del artículo 10°.



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# ***ACTA CORPORATIVA***

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 29

**ARTÍCULO DÉCIMO.** Adiciónese el Acuerdo Municipal N° 022 del 18 de Noviembre de 2008 con el siguiente Artículo: " El liderazgo para la implementación y seguimiento del Plan de Gestión de la Política Pública de Infancia y Adolescencia estará a cargo del Comité Municipal de Infancia y Adolescencia, instancia de operación y desarrollo técnico del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que en el marco del Consejo Municipal de Política Social articula las temáticas y comités relacionados con infancia adolescencia y fortalecimiento familiar, según lo establecido en el Decreto 936 del 9 de mayo de 2013".

La Secretaría General informa que ha sido leído el artículo 10° original del Proyecto de Acuerdo.

La Presidencia pone en consideración la aprobación del artículo 10° siendo aprobado.

La Secretaría General procede a dar lectura al artículo 11°.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** A partir de la expedición del presente acuerdo la Administración Municipal y los diferentes actores corresponsables involucrados tendrán 3 meses para proceder a implementar el Plan Integral de Infancia y Adolescencia propuesto en la Política Pública, con sus respectivas líneas de acción, metas e indicadores.

La Secretaría General informa que ha sido leído el artículo 11° aprobado en Comisión original del Proyecto de Acuerdo.

La Presidencia pone en consideración la aprobación del artículo 11° siendo aprobado.

La Secretaría General procede a dar lectura al artículo 12°.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y rige a partir de la fecha de su publicación.



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 30

La Secretaría General informa que ha sido leído el artículo 12° aprobado original del Proyecto de Acuerdo en Comisión.

La Presidencia pone en consideración la aprobación del artículo 12° siendo aprobado.

La Secretaría General procede a dar lectura a los considerandos.

### **CONSIDERANDO:**

1. **Que la Ley 1098 de 2006 en el artículo 204**, establece que: *"Son responsables del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, el Presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes... En el nivel territorial se deberá contar con una política pública diferencial y prioritaria de infancia y adolescencia que propicie la articulación entre los Concejos Municipales, Asambleas y Congreso Nacional, para garantizar la definición y asignación de los recursos para la ejecución de la política pública propuesta"*
2. **Que el Plan de Desarrollo Departamental "Santander en Serio, el Gobierno de la Gente 2012 – 2015"** adoptado por la Ordenanza 013 del 23 de Abril de 2012, en su línea estratégica Santander Generacional, programa *"El Futuro es hoy"* su objetivo es *"propender por la garantía de los derechos de los niños y adolescentes en desarrollo del principio del interés superior"*.
3. **Que la Asamblea del Departamento a través de Ordenanza 094 de 2013**, fijó los lineamientos para la formulación de la Política Pública en el Departamento de Santander, los cuales están orientados a lograr que todos los niños, niñas y adolescentes del Departamento de Santander tengan condiciones básicas similares para vivir y desarrollarse, evitando la discriminación, de modo que se pueda lograr una nueva generación con más y mejores oportunidades que la anterior.
4. **Que el Plan de Desarrollo Municipal "Bucaramanga Capital Sostenible 2012-2015"** estableció como meta *"Actualizar la política pública de infancia y adolescencia con enfoque diferencial y articulado que promueva el desarrollo de estrategias de atención integral a los niños, niñas y Adolescentes"*.
5. **Que el Municipio de Bucaramanga ha venido integrando un proceso regional integral selectivo y participativo**, efectuado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y apoyado por el Departamento de Santander, con los municipios de las provincias, para la construcción y articulación de la política en la que se ha promovido la cooperación de las instituciones, la comunidad, expertos y especialmente de la familia para el reconocimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 31

6. Que según Acta del Concejo Municipal de Política Social No. 02 de 2013, se validó la Política Pública de Infancia y Adolescencia para el Municipio.
7. Que se hace necesario actualizar la Política Pública de Infancia y Adolescencia del Municipio de Bucaramanga, contenida en el Acuerdo Municipal 022 del 18 de Noviembre de 2008, para lo cual se debe adicionar y/o modificar este Acuerdo, teniendo en cuenta las nuevas disposiciones que se han dictado al respecto como lo regulado en el Decreto 936 de 2013.

La Secretaría General informa que han sido leídos los considerandos del Proyecto Acuerdo aprobados originales en Comisión.

La Presidencia pone en consideración la aprobación de los considerandos siendo aprobados.

La Secretaría General procede a dar lectura al preámbulo del Proyecto de Acuerdo.

### **EL CONCEJO DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los artículos 42, 44, 45 y 313 de Constitución Política, la Ley 136 de 1994, La ley 1551 de 2012, la ley 1098 de 2006 y ,

La Secretaría General informa que ha sido leído el preámbulo del Proyecto de Acuerdo.

La Presidencia pone en consideración la aprobación del preámbulo siendo aprobado.

La Secretaría General procede a dar lectura al título del Proyecto de Acuerdo.

La Presidencia procede a poner en consideración la desaprobación de los considerandos aprobados anteriormente teniendo en cuenta que hay una modificación.



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 32

La Secretaría General informa que ha sido aprobada la desaprobación de los considerandos.

La Secretaría General procede a dar lectura a la modificación hecha a los considerandos.

- 8 Que el Decreto 936 de 2013 reorganiza el sistema Nacional de Bienestar Familiar y Reglamenta el Inciso primero del artículo 205 de la ley 1098 de 2006 y se dictan otras Disposiciones.

La Secretaría General informa que ha sido leído el numeral adicional de los considerandos realizado en plenaria.

La Presidencia pone en consideración las modificaciones hechas para los considerandos siendo aprobados.

La Secretaría General procede a dar lectura al preámbulo modificado.

### **EL CONCEJO DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los artículos 42, 44, 45 y 313 de Constitución Política, la Ley 136 de 1994, La ley 1551 de 2012, la ley 1098 de 2006, Decreto 936 de 2013, y

La Secretaría General informa que ha sido leído el preámbulo modificado en plenaria.

La Presidencia procede a poner en consideración la aprobación del preámbulo modificado siendo aprobado.



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

**SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 33

La Secretaría General procede a dar lectura al título del presente Proyecto de Acuerdo.

PROYECTO DE ACUERDO No. **098**,

DE 2013

04 DIC 2013

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA, ADICIONA Y MODIFICA LA POLITICA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DENOMINADA "POLITICA PUBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA" ESTABLECIDA EN EL ACUERDO No. 022 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2008"

La Secretaría General informa que ha sido leído el título del Proyecto de Acuerdo.

La Presidencia pone en consideración la aprobación del título siendo aprobado.

La Presidencia les pregunta a los Honorables Concejales si quieren que el presente Proyecto de Acuerdo pase a sanción del Señor Alcalde.

La Secretaría General informa que así lo quieren los Honorables Concejales.

La Presidencia le solicita a la Secretaría general hacer los trámites pertinentes para dicha sanción.

La Secretaría General procede a continuar con la lectura del orden del día.

## **6. LECTURA DE COMUNICACIONES.**



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 34

La Secretaría General informa que hay una comunicación y procede a darle lectura.

DECRETO NÚMERO **0250** DE 2013

**"POR EL CUAL SE ADICIONA Y SE AMPLIA EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0241 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2013"**

**EL ALCALDE DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el párrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1.994 y Ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

- a. Que mediante Decreto 0241 del 04 de Diciembre de 2013 se citó al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a sesiones extraordinarias.
- b. Que en el artículo único del Decreto 0241 del 04 de Diciembre de 2013 se relacionaron algunos proyectos de acuerdo, para ser estudiados por parte del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga en dichas sesiones extraordinarias.
- c. Que se hace necesario por importancia del tema adicionar el Decreto 0241 del 04 de Diciembre de 2013, para que el Concejo Municipal de Bucaramanga estudie y analice algunos proyectos de acuerdo.
- d. Que con el fin de darle una mayor participación al estudio y debate de los Proyectos de Acuerdo presentados al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, se hace necesario ampliar el término señalado en el Decreto N° 0241 del 04 de Diciembre de 2013, hasta el día veintitrés (23) de Diciembre de 2013.
- e. En mérito de lo expuesto, se

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al Artículo Único del Decreto 0241 del 04 de Diciembre de 2013, los siguientes Proyectos de Acuerdo con el fin de que la Corporación estudie y decida sobre los mismos:

- POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1276 DE 2009.



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 35

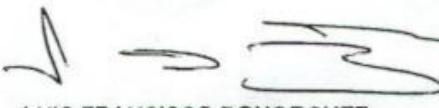
- POR EL CUAL SE ESTABLECE UN DESCUENTO POR EQUIDAD EN EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ampliar el término señalado en el Decreto N° 0241 del 04 de Diciembre de 2013, hasta el día veintitrés (23) de Diciembre de 2013, con el fin de darle una mayor participación al estudio y debate de los Proyectos de Acuerdo presentados al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a 13 DIC 2013

CONCEJO DE BUCARAMANGA	
Correspondencia Recibida	
Secretaría General	
Fecha:	13 DIC 2013
Or:	S-SUPA
Objeto:	
No. de Documento:	1001619

  
LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ  
Alcalde de Bucaramanga

Proyecto: CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO  
Secretaría Jurídica Municipio de Bucaramanga

La Secretaría General informa que ha sido leída la comunicación.

### **7. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS**

La Secretaría General informa que no hay proposiciones, por lo tanto el orden del día se ha agotado.

La Presidencia procede a levantar la sesión y cita para el siguiente día a las cinco P.M. para estudiar el Proyecto Acuerdo relacionado con las vigencias futuras de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y les desea buena noche a todos.



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

**SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 36

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

La Presidenta,

  
SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA

La Secretaria,

  
NUBIA SUÁREZ RANGEL

Elaboró: Jorge Enrique Osorio

Corrigió:



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**